



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE UNA SECRETARIA PARA EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. OBJETO:

Contratación temporal de un (1) secretaria para que participe en las labores del control electoral del año 2025, que efectúa en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio específico y temporal para una secretaria para el Comité Electoral de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. REQUISITO MÍNIMO:

- Título Profesional de la carrera de secretaria, Administración y Economía
- Contar con DNI
- El proveedor debe de encontrarse en condición “activo” y habido en los registros de la SUNAT.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP)
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC)
- Contar con código de cuenta interbancaria – CCI.



Capacidad Técnica y Profesional.

- Conocimiento de ofimática (Word, Excel).

Experiencia del Postor.

- Experiencia comprobable, en procesos electorales, mínima de seis (6) meses.

4. SERVICIOS PARA REALIZAR:

- Llevar los libros de actas de Reunión del Comité Electoral
- Registro de postulantes
- Manejo de la documentación general del Comité Electoral
- Actualizar el nuevo Reglamento de Elecciones de acuerdo al nuevo estatuto aprobado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- Elaboración de formatos de inscripción a las elecciones.
- Coordinar con la ONPE en caso de elecciones virtuales.
- Mantener actualizado el archivo de la documentación
- Otras funciones que le asigne el Comité de Elecciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará a partir de la notificación, hasta el 30 de septiembre de 2025.

- Primer entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 31/07/2025.
- Segundo entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 31/08/2025.
- Tercer entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 30/09/2025.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Universidad Nacional Agraria de la Selva

FORMA DE PAGO:

por entregable, que afectará al presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso de que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar el formulario emitido por la SUNAT.

8. CARGO

SECRETARIA

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad de servicio a contratar estará a cargo del rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien verifica la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales previo informe del asistente contable.



10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces, le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, el que se calculará aplicando supletoriamente la fórmula estipulada en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Dr. JORGE RIOS ALVARADO
JEFE DE LABORATORIO DE SISTEMAS
DE PRODUCCIÓN GANADERA GRANJA ZOOTECNIA
AUCAYACU - TULUMAYO